

grado, y no habríamos abjurado ignominiosamente de nuestro derecho a llamar las cosas en español y no en inglés.

Ahora es difícil desterrar esos términos que parecen tener el apovo y la bendición oficiales. ¿Qué diría el Dr. Sanabria, tan enamorado de su idioma, si viera en el rótulo de una escuela de artes y oficios, establecida en su honor el escandaloso nombre de "Escuela Vocacional Monseñor Sanabria"?

En la lengua inglesa se llaman "**vocational schools**", específicamente, a las instituciones de enseñanza donde se adiestran las personas para el desempeño de diversas ocupaciones u oficios. En español el adjetivo "vocacional" que el Diccionario no registra, tiene una connotación muy diferente y se relaciona con lo que se llama vocación: "inclinación a cualquier estado, profesión o carrera". Se dice, pues, que una persona tiene vocación para la medicina, el derecho, la arquitectura o el sacerdocio, pero no que tiene vocación para destazar reses o coger goteras, por más pericia que estos oficios exijan.

No creemos que el BID haya impuesto como condición **sine qua non** para la ayuda económica en favor de esos establecimientos el que se designen "**vocational schools**" (o su ~~desafortunada~~ **desafortunada traducción literal** "escuelas vocacionales")

Y DALE CON LO DE VOCACIONAL

Cristián Rodríguez

Haremos una última tentativa antes de declararnos vencidos, por justificar la oposición a las expresiones "educación vocacional" y "escuelas vocacionales". Si al introducirse por primera vez alguien hubiera protestado, esos términos no se habrían entronizado y consa-